

H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA, PUEBLA

2021-2024



RESUMEN EJECUTIVO

**FONDO DE APORTACIONES PARA
EL FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS**

**FORTAMUN
2020**

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN:	2
II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FORTAMUN.	4
III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	4
IV- METODOLOGÍA.	5
V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).	6
VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.	10
VIII- RECOMENDACIONES.	11
IX- CONCLUSIONES GENERALES.	13



I. INTRODUCCIÓN:

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de



seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.

A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2022 y al objetivo de la Administración 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Huehuetla, Puebla, se realizó atendiendo todas las medidas sanitarias contra la COVID-19 establecidas por las autoridades competentes, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FORTAMUN, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FORTAMUN.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.



IV- METODOLOGÍA.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características generales del Fondo.	a-e	----
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-8	8
B.	Planeación estratégica y contribución.	9-11	3
C.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	12-16	5
D.	Orientación y mediación de resultados.	17	1
E.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	18-19	2
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	20-22	3
Total			22

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN 2020.

Fuente: TdR FORTAMUN 2020.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “ el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como ‘Coordinadora de la evaluación’, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación, la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.



V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

El municipio no presento evidencia que permitiera el llenado de la presente sección.

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componente				
Actividad				



VI- ANÁLISIS FODA.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>F1. El Municipio tiene identificada la normatividad que regula el FORTAMUN.</p> <p>F2. Se cuenta con un diagnóstico municipal en el cual se describen las problemáticas vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>F3. Se delimitó el problema con base en la MML.</p> <p>F4. El PMD cuenta con un objetivo integrado en el eje rector, en el cual se considera la aplicación del FORTAMUN.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>O1. Incluir dentro del diagnóstico municipal todas y cada una de las problemáticas que pueden ser atendidas con FORTAMUN.</p> <p>O.2 Complementar una metodología en la que se determine la población potencial y objetivo de manera idónea, ya que en muchas ocasiones se reporta como beneficiada al número total de la población que tiene la localidad en la que se ejecutan las obras y/o acciones</p> <p>O3. Elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos conforme a lo establecido por la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>O4. Complementar los indicadores y metas para medir el desempeño del Fondo de manera correcta</p>
B. Planeación estratégica y contribución	F5. El Municipio llevó a cabo la priorización de obras para el ejercicio 2020.	B. Planeación estratégica y contribución	<p>O5. Llevar a cabo el ciclo completo de sesiones de COPLADEMUN conforme a lo establecido en la primera reunión para lograr dar un seguimiento óptimo al desempeño del FORTAMUN.</p> <p>O6. Elaborar una MIR municipal conforme a lo establecido a la MML, con el fin de dar un seguimiento oportuno al desempeño del FORTAMUN.</p> <p>O7. Complementar los indicadores y metas para medir el desempeño del Fondo de manera correcta.</p>
C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	<p>F6. El Municipio cuenta con mecanismos que le permiten verificar que las transferencias del Fondo se realizan en tiempo y forma.</p> <p>F7. El Municipio mostró evidencia de la carga de tres trimestres en el SRFT y del Informe Definitivo.</p>	C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	<p>O8. Diseñar bajo la Metodología del Marco Lógico un Programa Presupuestario específico para los recursos del FORTAMUN.</p> <p>O9. Elaborar un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y del superior jerárquico</p>
D Orientación y medición de resultados	F7. El Municipio realizó la distribución del recurso conforme al Artículo 37 de la LCF.	D Orientación y medición de resultados.	O10. Elaborar una Metodología propia que ayude a los involucrados en la gestión del FORTAMUN a determinar la cuantificación de la población final beneficiada.
E. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	<p>F8. El Municipio cuenta con página de internet oficial.</p> <p>F9. Los proyectos reportados en el SRFT coinciden con algunas actividades proyectadas en los P.p.</p>	E. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	O11. Actualizar la página de transparencia con los resultados obtenidos del Fondo durante del ejercicio 2020, es decir, los informes trimestrales reportados en el SRFT, los informes del cumplimiento del



			programa presupuestario del FORTAMUN, los mecanismos de participación ciudadana y los resultados de las evaluaciones.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	No se detectó fortaleza en esta temática.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	O12. Cumplir con la normatividad aplicable respecto de las evaluaciones externas, asimismo es necesario se pongan en contacto con los evaluadores contratados para la elaboración de las evaluaciones 2018 y 2019 con el fin de dar cumplimiento al contrato de prestación de servicios. O13 Ponerse al corriente respecto de las Evaluaciones a los Fondos Federales, asimismo es importante que las evaluaciones cumplan con los criterios necesarios establecidos por dependencias como CONEVAL o TdR del Gobierno del Estado de Puebla. O14. Elaborar un documento de trabajo oficial que sirva para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	D1. No se incluye dentro del diagnóstico municipal todas y cada una de las problemáticas que pueden ser atendidas con FORTAMUN. D2. No se cuenta con árboles de problemas y árboles de objetivos conforme a lo establecido por la Metodología del Marco Lógico. D3. Los indicadores y metas carecen de ciertas características básicas para medir el desempeño del Fondo de manera correcta	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	A1. Falta de conocimiento por parte de los involucrados en la gestión del FORTAMUN respecto de la correcta aplicación de la MML para la elaboración de árboles de problemas y de objetivos.
B. Planeación estratégica y contribución	D4. No se llevó a cabo el ciclo completo de sesiones de COPLADEMUN conforme a lo establecido en la primera reunión para lograr dar un seguimiento óptimo al desempeño del FORTAMUN. D5. No se tiene una MIR municipal conforme a lo establecido en la MML, con el fin de dar un seguimiento oportuno al desempeño del FORTAMUN.	B. Planeación estratégica y contribución	A2. Falta de conocimiento por parte de los involucrados en la gestión del FORTAMUN respecto de la correcta aplicación de la MML para la creación de metas e indicadores, así como una correcta MIR Municipal.
C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	D6. No se cuenta con un Programa Presupuestario específico para los recursos del FORTAMUN.	C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	A3. Falta de coordinación entre la Administración y superior jerárquico para elaborar una calendarización y dar seguimiento oportuno al Fondo.



	D7. No se tiene un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y del superior jerárquico		
D. Orientación y medición de resultados	D8. No se cuenta con una Metodología propia que ayude a los involucrados en la gestión del FORTAMUN a determinar la cuantificación de la población final beneficiada.	D. Orientación y medición de resultados	A4. Falta de interés por parte del Municipio para generar una metodología y cuantificar de manera correcta a la población.
E. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	D9. No se actualiza la página de transparencia con los resultados obtenidos del Fondo durante del ejercicio 2020, es decir, los informes trimestrales reportados en el SRFT, los informes del cumplimiento del programa presupuestario del FORTAMUN, los mecanismos de participación ciudadana y los resultados de las evaluaciones.	E. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	A5. Fallas en los dominios de internet que no le permitan a los Municipios cargar y actualizar la información sobre el desempeño del FORTAMUN.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	D10. No se cumple con la normatividad aplicable respecto de las evaluaciones externas. O11. El Municipio no cuenta con un documento de trabajo oficial que sirva para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	A6. La falta de interés del Municipio para conocer los mecanismos y herramientas que coadyuven a mejorar el ejercicio de los recursos.



VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	1.25	La normatividad aplicable al FORTAMUN es del conocimiento de las áreas involucradas en el Municipio, así como también se observó que la página oficial de internet cuenta con la normatividad. Lamentablemente el Municipio de Huehuetla, Puebla carece de un diagnóstico en donde se incluyan todas y cada una de las necesidades que pueden ser revertidas con el FORTAMUN; asimismo no se cuenta con un documento que contenga árboles de problemas y árboles para elaborar Políticas Públicas que tengan un impacto trascendental en la sociedad; por último, cabe señalar los objetivos de los ejes del PMD que están directamente relacionados con la aplicación del FORTAMUN se alinean al PED y PND.
Planeación estratégica y contribución.	0.66	El Municipio mostró evidencia de contemplar la participación comunitario para la priorización de las obras y/o acciones a realizar durante el ejercicio 2020, sin embargo, solo presentó la primera sesión por lo que la vigilancia y evaluación de los proyectos de FORTAMUN no se llevó a cabo de manera correcta. Respecto del apartado de la MIR municipal, el Municipio no mostró dentro del PMD 2018-2021 que cuenta con una Matriz, asimismo algunas metas e indicadores que presenta el PMD carecen de características importantes para medir el desempeño del FORTAMUN de manera óptima.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	1.75	El Municipio no cuenta con un Programa Presupuestario específico del FORTAMUN, por lo que no se dio seguimiento de manera correcta a los ejercicios del Fondo, lo correcto sería hacerlo de manera trimestral en coordinación con el superior jerárquico a través de una calendarización. Sobre los proyectos reportados en el SRFT, el Municipio presentó evidencia de tres trimestres del ejercicio 2020, así como el Informe Definitivo; por último, se presentó evidencia de que se cuentan con mecanismos para verificar que las transferencias del FORTAMUN se hicieron conforme a lo programado.
Orientación y medición de resultados.	-	Los recursos del FORTAMUN se enfocaron y aplicaron en los rubros permitidos en la normatividad del Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, lamentablemente al ser tan general la Ley para la aplicación y focalización del recurso se dificulta la cuantificación de la población atendida.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	1.0	El Municipio cuenta con una página oficial de internet https://www.huehuetla.com , dicha página carece de los reportes en el SRFT del ejercicio 2020 y algunos mecanismos de planeación como pueden ser las sesiones de COPLADEMUN respecto de priorización, evaluación y seguimiento de los recursos.
Evaluación de los recursos transferidos.	0.0	El Municipio no realizó la evaluación externa del ejercicio fiscal 2019, motivo por el cual no se cuenta con un documento oficial donde se establezcan los Aspectos Susceptibles de Mejora para dar seguimiento a las acciones que el Municipio pretenda mejorar.
Total		0.93



VIII- RECOMENDACIONES.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> •En el Municipio las áreas responsables en la operación del FORTAMUN conocen la normatividad aplicable, asimismo dentro de su página oficial de internet se tiene publicada dicha normatividad. •El Municipio no cuenta con árboles de problemas y árboles de objetivos que coadyuvan a la correcta creación de ejes de gobierno. •El Municipio cumplió y estableció programas, objetivos, estrategias y líneas de acción en un eje de gobierno para dar cumplimiento con el Fondo evaluado en el Plan Municipal de Desarrollo. •Los objetivos y/o rubros de asignación del FORTAMUN se alinean con el PMD, PED, PND e inclusive dentro del PMD se alinean con los ODS. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un diagnóstico municipal que incluya las problemáticas que pueden ser resueltas con FORTAMUN. 2. Crear una metodología a nivel municipal que ayude al Municipio a detectar la población potencial y objetivo a atender. 	<p>Obras públicas</p> <p>Tesorería</p> <p>Contraloría</p> <p>Presidencia Municipal</p>	Correcta creación de Políticas Públicas en el Municipio.	Factible de alcanzar..
	Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> •El Municipio de Huehuetla , Puebla llevó a cabo la priorización de obras dentro del COPLADEMUN. 	<ol style="list-style-type: none"> 3. Crear metas e indicadores con las características necesarias para medir el desempeño del FORTAMUN de manera óptima. 4. Cumplir con el ciclo completo de sesiones de COPLADEMUN para dar seguimiento óptimo al desempeño del Fondo. 	<p>Obras públicas</p> <p>Tesorería</p> <p>Contraloría</p> <p>Secretaría General</p>	Correcta planeación estratégica y contribución.
Programación y	<ul style="list-style-type: none"> •El Municipio cuenta con mecanismos 	<ol style="list-style-type: none"> 5. Elaborar un P.p. específico del FORTAMUN y reportar el 	Obras Públicas	Reportes trimestrales que ayuden a dar	Factible de alcanzar.



Seguimiento del Cumplimiento del Programa	documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN se hicieron conforme a lo programado.	seguimiento de los objetivos del P.p. del FORTAMUN con una periodicidad trimestral. 6. Crear una calendarización para realizar los reportes al superior jerárquico.	Tesorería	seguimiento oportuno al FORTAMUN.	
Orientación y medición de resultados	El Municipio realizó la distribución del recurso conforme al Artículo 37 de la LCF.	7. Elaborar una metodología a nivel municipal para determinar la cuantificación de la población atendida de manera óptima.	Presidencia Municipal Obras Públicas	Cuantificar la población de manera correcta.	Factible de alcanzar
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	El Municipio cuenta con página de internet oficial. Los proyectos reportados en el SRFT coinciden con algunas actividades proyectadas en los P.p.	Reportar en la página oficial de internet los alcances y el desempeño del Fondo Evaluado.	Unidad de Transparencia	El Municipio cumple con la normatividad de rendición de cuentas y transparencia.	Factible de alcanzar
Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio no realizó la evaluación en el ejercicio fiscal anterior.	Crear un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.	Obras Públicas Tesorería Contraloría Unidad de Transparencia	El Municipio cuenta con un mecanismo formal de atención a los ASM derivados de la evaluación externa al Fondo. Servidores públicos capacitados en materia de planeación estratégica y evaluación de recursos federales.	Factible de alcanzar.

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del Fondo.



IX- CONCLUSIONES GENERALES.

Justificación de la creación y del diseño del programa. La normatividad aplicable al FORTAMUN es del conocimiento de las áreas involucradas en el Municipio, así como también se observó que la página oficial de internet cuenta con la normatividad.

Lamentablemente el Municipio de Huehuetla, Puebla carece de un diagnóstico en donde se incluyan todas y cada una de las necesidades que pueden ser revertidas con el FORTAMUN; asimismo no se cuenta con un documento que contenga árboles de problemas y árboles para elaborar Políticas Públicas que tengan un impacto trascendental en la sociedad; por último, cabe señalar los objetivos de los ejes del PMD que están directamente relacionados con la aplicación del FORTAMUN se alinean al PED y PND.

Planeación estratégica y contribución. El Municipio mostró evidencia de contemplar la participación comunitario para la priorización de las obras y/o acciones a realizar durante el ejercicio 2020, sin embargo, solo presentó la primera sesión por lo que la vigilancia y evaluación de los proyectos de FORTAMUN no se llevó a cabo de manera correcta.

Respecto del apartado de la MIR municipal, el Municipio no mostró dentro del PMD 2018-2021 que cuenta con una Matriz, asimismo algunas metas e indicadores que presenta el PMD carecen de características importantes para medir el desempeño del FORTAMUN de manera óptima.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa. El Municipio no cuenta con un Programa Presupuestario específico del FORTAMUN, por lo que no se dio seguimiento de manera correcta a los ejercicios del Fondo, lo correcto sería hacerlo de manera trimestral en coordinación con el superior jerárquico a través de una calendarización.

Sobre los proyectos reportados en el SRFT, el Municipio presentó evidencia de tres trimestres del ejercicio 2020, así como el Informe Definitivo; por último, se presentó evidencia de que se cuentan con mecanismos para verificar que las transferencias del FORTAMUN se hicieron conforme a lo programado.



Orientación y medición de resultados. Los recursos del FORTAMUN se enfocaron y aplicaron en los rubros permitidos en la normatividad del Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, lamentablemente al ser tan general la Ley para la aplicación y focalización del recurso se dificulta la cuantificación de la población atendida.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas. El Municipio cuenta con una página oficial de internet <https://www.huehuetla.com>, dicha página carece de los reportes en el SRFT del ejercicio 2020 y algunos mecanismos de planeación como pueden ser las sesiones de COPLADEMUN respecto de priorización, evaluación y seguimiento de los recursos.

Evaluación de los recursos transferidos. El Municipio no realizó la evaluación externa del ejercicio fiscal 2019, motivo por el cual no se cuenta con un documento oficial donde se establezcan los Aspectos Susceptibles de Mejora para dar seguimiento a las acciones que el Municipio pretenda mejorar.

